

¿QUÉ ES EL ICHEA?

Es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, creado por decreto de la Quincuagésima Novena H. Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, el 26 de Mayo de 1999.

La creación del ICHEA es el resultado del proceso de federalización de la Educación para Adultos, que culminó con el convenio suscrito para tal efecto entre la Federación y el Estado.

MISIÓN

“Promover y lograr la participación social a fin de brindar una alternativa educativa a la población de 15 años o más que no ha concluido su educación básica, para contribuir a la calidad de vida de las personas y al desarrollo social”.



**PARA EMPRESAS COMPROMETIDAS
CON LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y
ADULTOS**

Estímulos Fiscales ¿Qué son?

-  Es la reducción del pago del impuesto sobre nóminas de las personas morales que impulsen la educación básica de sus trabajadores.
-  Por cada trabajador que certificó el nivel secundaria de la Educación Básica en los Centros de Formación Educativa Básica para Adultos, la empresa puede deducir un salario mínimo general elevado al mes. Éste será el vigente en el área geográfica donde se ubique el domicilio fiscal del contribuyente.
-  Los servicios educativos pueden ser proporcionados dentro o fuera de las instalaciones del contribuyente.

Estímulos Fiscales ¿Requisitos?

-  Tener Domicilio Fiscal en el Estado.
-  Contar con asesores educativos certificados.
-  Ser reconocidos como Centros de Formación Educativa Básica para Adultos.
-  Estar inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
-  Presentar la relación de educandos que concluyen nivel secundaria proporcionada por el ICHEA.
-  Gestionar el beneficio fiscal ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La Empresa

¿ Qué se requiere para ser reconocido como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos?

-  Contar con Asesores Educativos Certificados.*
-  Presentar Solicitud al ICHEA.
-  Salir publicado en el Periódico Oficial del Estado donde se reconoce como Centro de Formación Educativa Básica.
-  Utilizar los Planes de Estudio del INEA e ICHEA.
-  Contar con instalaciones y material didáctico adecuados.
-  Brindar facilidades al adulto para asistir a las asesorías y aplicación de exámenes.

* En base al Reglamento de Certificación para Asesores



La Empresa ¿ Cómo obtiene el Beneficio Fiscal?

-  Presentar solicitud ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.
-  Gestionar en la Recaudación de Rentas de su localidad el certificado de no adeudos municipales en impuestos administrados por el municipio.
-  En Octubre de cada año, el ICHEA entregará a las empresas y a la Secretaría de Hacienda una relación de los trabajadores que concluyeron secundaria en ese ejercicio fiscal.
-  La Secretaría de Hacienda entrega a las empresas el acuerdo del incentivo fiscal obtenido en la Recaudación de Rentas, según corresponda el área geográfica del domicilio fiscal del contribuyente.

La Empresa ¿ Cómo declarar el Incentivo Fiscal?

-  La declaración del pago del Impuesto sobre Nóminas correspondiente al año en que se lleve a cabo la certificación, deberá presentarse a más tardar el 20 de enero del siguiente año, anexando fotocopia del acuerdo de incentivos fiscales.
-  Debe haber cubierto en su totalidad el impuesto universitario y los demás de carácter extraordinario, considerando como base gravable el 100% del impuesto, antes de aplicar el incentivo.
-  Deben estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales municipales, estatales y de los impuestos federales administrados por el Estado en los términos del convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal.



**INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE
EDUCACIÓN PARA LOS
ADULTOS**

ANEXOS



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE FORMACIÓN EDUCATIVA BÁSICA PARA ADULTOS.

Conforme a lo dispuesto en el reglamento para la Certificación de Asesores y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos, solicito ante el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, me sea recibida la presente solicitud.

Fecha de Elaboración _____

Nombre o Razón Social _____

Registro Federal de Contribuyentes _____

Domicilio Fiscal _____

Domicilio de la Empresa _____

Ciudad: _____

Teléfono (s) _____ fax _____

Sello de la Empresa

Email _____

(Nombre y firma del Responsable del Centro)

Cargo _____ Página WEB de la Empresa _____

Nombre del Representante Legal de la Empresa: _____

Cargo: _____

Extensión directa o teléfono directo _____

e-mail: _____

Nombre de sus Asesores Académicamente Certificados por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

1. _____

2. _____

3. _____

Coord. de Zona _____ Núm. de Unidad Operativa Registrado en S.A.S.A. _____

Número Total de Trabajadores en la Empresa _____

Rezago Educativo Total _____ (Alfabetización _____ Primaria _____ Secundaria _____)

Para llenarse por parte del I.C.H.E.A.

Fecha de autorización día _____ mes _____ año _____

Fecha de Publicación en el Periódico Oficial del Estado _____



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Favor de devolver la presente al I.C.H.E.A. a la brevedad.
Gracias

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS



El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del "Reglamento de Certificación de Asesores y de Autorización para el Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos"

Acuerda otorgar a:

**CAPACITORES COMPONENTES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
COMERDIS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
E.M.D., S.A. DE C.V.
GRUPO FLEXTRONICS, S.A. DE C.V.
HOPKINS MANUFACTURING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PHILIPS LIGHTING ELECTROMAGNETICS, S.A. DE C.V.
SIPPICAN DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.**

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 16 de Noviembre de 2010.

ING. MARTÍN ANTONIO VALDIVIA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS



CERTIFICADO DE NO ADEUDOS MUNICIPALES

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2011 CON NUMERO DE APROBACIÓN 22548103. FOLIOS ASIGNADOS DEL A-922001 AL A-9522000 "EFECTOS FISCALES AL PAGO"





MUNICIPIO DE JUAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
AV. FRANCISCO VILLA No. 950 NTE.
CD. JUAREZ, CHIH.
R.F.C. MJU-741010-ET1

CERTIFICADO DE INGRESOS
No. A 9009196

ED - 15070

DATOS GENERALES

CUENTA: R.F.C. MJU-891016-KTA
NOMBRE: ADEMCO DE JUAREZ S. DE RL. DE C.V.
RAZON SOCIAL: ADEMCO DE JUAREZ S. DE RL. DE C.V.
DIRECCION: AV. ROSA M. PUENTE ALVARADO, CHIH. CIUDAD DE JUAREZ
OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE NO ADEUDOS MUNICIPALES

NO ES VALIDA COMO COMPROBANTE DE PAGO

CONCEPTO DEL PAGO

010000009040044111	CERTIFICACIONES	\$124.66
010000009010046914	AJUSTE POR REDONDEO	\$0.34

CAJERO: CAJERO(A): ROSANA MEDINA REYES TURNO: 1
(CIENTO VEINTE Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PAGO CON EFECTIVO: \$125.00

TOTAL DEL PAGO \$125.00





(_HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA_)

CIUDAD Y FECHA

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN AL **DECRETO 57/2010 I P.O.**, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LAS NORMAS BÁSICAS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES, PUBLICADO EL DÍA **11 DE ABRIL DEL 2012** Y SU REGLAMENTO PUBLICADO EL **22 DE AGOSTO DE 2012** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTA EMPRESA HA SIDO RECONOCIDA COMO CENTRO DE FORMACIÓN EDUCATIVA BÁSICA PARA ADULTOS, HABIENDO CUMPLIDO EL REQUISITO DE CONTAR CON ASESORES CERTIFICADOS Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, SOLICITO SU INTERVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GOCE DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, AL HABER APOYADO LA EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL), EN LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE (NÚMERO TOTAL DE U.C.N.'S) TRABAJADORES, DE NIVEL SECUNDARIA DURANTE EL AÑO 2013, SEGÚN CONSTA EN RELACIÓN ANEXA OTORGADA POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED,

ATENTAMENTE

**SELLO LEGIBLE
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (O GERENTE DE CONTABILIDAD)**
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO DIRECTO Y/O EXTENSIÓN



Inst. Est.: 08 CHIHUAHUA
 Coord. de Zona: 11 CHIHUAHUA CENTROS DE TRABAJO
 Subproyecto: 14 CERTIFICACIÓN CONEVYT

De: 01/01/2010 A: 31/10/2010

Etapa E.B.: AVANZADO
 Modelo: MEVYT

Cons.	RFE	Nombre C.E.	Técnico Docente	Prom.	F. Incompra	F. Conclusión	Tiempo (meses)
165 ALPHABET DE MEXICO S.A. DE C.V.							
1	CAGX-771130-AZ4	CASTRO GALARZA ALMA DELIA 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.0	29/09/2008	12/08/2010	22,00
2	CODS-921207-HZA	CONTRERAS DOMINGUEZ SONIA SUSANA 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	9.1	16/02/2009	12/08/2010	17,00
3	HESC-891114-AN7	HERNANDEZ SALAZAR CARLOS ALEJANDRO 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.5	29/11/2004	12/08/2010	68,00
4	MIDG-610701-IG2	MIRELES DIAZ GUILLERMINA 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.5	31/10/2002	12/08/2010	93,00
5	NUNC-840828-QR0	NUNEZ NUNEZ CLAUDIA YANET 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.0	30/10/2008	14/10/2010	23,00
6	PEOA-830207-8TA	PEREZ ORTIZ ALFREDO 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.5	26/11/2004	12/05/2010	65,00
7	QUHL-670621-IZ2	QUINTANA HERNANDEZ MA LUISA 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	8.5	25/07/2006	14/10/2010	50,00
8	ROCL-730224-5J4	RODRIGUEZ CLAUDIA NANCY 20020078	MORALES RAMIREZ MARTHA SOLEDAD	7.6	26/11/2006	17/06/2010	42,00



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a treinta días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

V I S T O el estado que guarda el expediente iniciado con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada CONDUCTORES TECNÓLOGICOS DE JUÁREZ, Sociedad Anónima de Capital Variable.

RESULTANDO.

1.- La persona moral denominada CONDUCTORES TECNÓLOGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., solicitó al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, le fuesen concedidos los estímulos fiscales a que se refiere el Decreto 759/00 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre del 2000.

2.- En virtud de que la persona moral denominada CONDUCTORES TECNÓLOGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Ave. Henequen y Oaxaca, Parque Ind. Aztecas, Cd. Juárez, Chih., es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas y que se encuentra reconocida por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos, de conformidad con el Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos, por lo que se ubica en el supuesto contenido en el artículo primero, inciso a), del Decreto 759/00 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre del 2000.

3.- Toda vez que la persona moral denominada CONDUCTORES TECNÓLOGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., se ubica en el supuesto a que se refiere el artículo señalado en el punto anterior, la Secretaría de Finanzas estimó procedente otorgar un salario mínimo general elevado al mes, vigente en el área geográfica correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente, de reducción del Impuesto sobre Nóminas, por cada trabajador de dicho contribuyente certificado durante el año 2004 en educación básica en los Centros de Formación Educativa Básica para Adultos.

CONSIDERANDO.

I.- Que esta Secretaría de Finanzas es competente para conocer y resolver sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, fracciones VIII y IX del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 24 y 26, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; en relación con los artículos quinto transitorio del Decreto 103/93 -II-P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 1993; segundo transitorio del Decreto 1199/98-II-D.P. y tercero y quinto transitorio del Decreto 1201/98 -XII-P.E., ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado el 3 de octubre de 1998; así como en los artículos tercero y cuarto del Decreto 759/00 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre del 2000; Primero y Cuarto Transitorios del Decreto 1231/04 XVII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de octubre de 2004.

II.- Que la persona moral denominada CONDUCTORES TECNÓLOGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., se ubica en el supuesto a que se refiere el artículo primero, inciso a), del Decreto 759/00 I.P.O., toda vez que de antecedentes se desprende que se encuentra reconocida por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos, de conformidad con el Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos.



-2-

III.- Que el supuesto a que se refiere el artículo primero del citado Decreto, ha quedado debidamente validado por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, desprendiéndose que fueron certificados ochenta y nueve (89) trabajadores del solicitante del estímulo fiscal, y que además se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes de esta Secretaría de Finanzas, bajo el R.F.C. CTJ860423AHO.....

IV.- Que es procedente otorgar un salario mínimo general elevado al mes, vigente en el área geográfica correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente, de reducción en el pago del Impuesto sobre Nóminas, por cada trabajador de dicho causante certificado durante el año 2004 en educación básica en los Centros de Formación Educativa Básica para Adultos, a que se refiere el artículo primero, inciso a), del Decreto 759/00 I P.O., desde luego en forma condicionada, correspondiéndole al mismo Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos verificar el cabal cumplimiento de todos los supuestos y compromisos que señala el citado Decreto, por parte de la persona moral denominada CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., sin perjuicio de las facultades que corresponden a esta Secretaría de Finanzas, por lo que es de expedirse el siguiente:.....

ACUERDO.....

PRIMERO.- Se concede a la persona moral denominada CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal consistente en la reducción en el pago del Impuesto sobre Nóminas, equivalente a un salario mínimo general elevado al mes, vigente en el área geográfica que correspondió a su domicilio fiscal en el año 2004, por cada trabajador que el contribuyente certificó durante ese año en educación básica en los Centros de Formación Educativa Básica para Adultos, el cual asciende a la cantidad total de \$120,790.80 (Ciento veinte mil setecientos noventa pesos 80/100 M.N.)......

SEGUNDO.- El estímulo fiscal que se otorga en el presente Acuerdo deberá aplicarse en la declaración de pago del Impuesto sobre Nóminas correspondiente al mes de diciembre del año 2004, sin que pueda aplicarse el estímulo en más de una ocasión por cada trabajador certificado. De no efectuarse en dicho mes, el contribuyente no tendrá derecho a aplicarlos con posterioridad.....

TERCERO.- Para los efectos del estímulo fiscal a que se refieren los puntos anteriores, no quedan comprendidos el Impuesto Universitario y los demás que se generen a partir del Impuesto sobre Nóminas, que deberán ser cubiertos en su totalidad considerando como base el 100% de la citada contribución.....

CUARTO.- De conformidad con el artículo octavo del Decreto 759/00 I P.O., cuando la Secretaría de Finanzas advierta que el contribuyente CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., beneficiado en los términos de este Acuerdo, no cumpla con cualquiera de los requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento del estímulo, previa audiencia al interesado, podrá revocar y cancelar los beneficios fiscales otorgados, en los términos del propio Decreto.....



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SFA 20-00

-3-

QUINTO.- Notifíquese a la persona moral denominada CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Ave. Henequen y Oaxaca, Parque Ind. Aztecas, Cd. Juárez, Chih.,.....

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así lo acordó y firma el Lic. Armando Muñoz Cardona, Secretario de Finanzas, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ccp.- C. Director General del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos;
C. Director de Ingresos; C. Recaudador de Rentas en Delicias, Chih.- para todos los trámites y efectos legales a que haya lugar.

JMLC' LRC' ACHA' JP'EGD



[illegible]

II	TOTAL OF CONTRIBUTIONS	
C	ESTIMATED F INCREASE	(N)
E	CORPORATE TAX	
CORPORATE TAX		
(1) MINUS (2) REDUC (1)		

	BASE DEL IMPUESTO \$	ESTIMULOS FISCALES \$	RECARGACIÓN DE RONTAS EN:
ON		(N)	

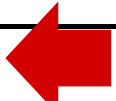
LA ANTERIOR EN LA PROPIEDAD O DERECHO VERGADO, E INCORPORADO A LOS ESTABLECIMIENTO POR EL DERECHO FISCAL, DEL ESTADO Y ADQUISICION QUE LOS DATOS, ASIGNACIONES, SON SUJETO FISCAL DE NUESTRO CAMBIO LA ASIGNACION FISCAL, CONFORME EN EL	FORMA
---	--------------

IMPUESTO SE DEBERÁ ACUMULAR EN LAS CLAVES 1 "TOTAL DE REMUNERACIONES PAGADAS" MÁS EL TOTAL DE LAS SUCURSALES.

9	IMPUESTO CAUSADO (7 MÁS 8)	
	IMPUESTO UNIVERSITARIO 4%	
	CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA 10%	
	CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA EXPO-CHIHUAHUA	
10	SUB-TOTAL	
	RECARGOS	
	SANCIÓN	
	GASTOS DE EJECUCIÓN	
11	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	
12	ESTIMULOS FISCALES	(V)
13	COMPENSACIÓN	
CANTIDAD A PAGAR (11 MENOS 12 MENOS 13)		

IENTE CUADRO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PRINCIPAL Y IS MAYORES DE UN MES O SEMESTRE, SEGUN CORRESPONDA, AL PERIODO DE LA OBLIGACIÓN.

BASE DEL IMPUESTO \$	ESTÍMULOS FISCALES \$	RECAUDACIÓN DE RENTAS EN:





INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE
EDUCACIÓN PARA LOS
ADULTOS

¡¡ GRACIAS !!



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte